

## ACTA DE ACUERDOS

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, siendo las 09:00 horas del día 15 de Febrero de 2021, reunidos en la oficina que ocupa la sala de juntas del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, los Directivos y Jefa de Área del CEPSVyPC, los: C.C. Lic. Ana Karen de los Santos Colín, Directora de Participación Ciudadana en la Prevención Social de la Violencia, Lic. José Gilberto Méndez Mendoza, Director de Diseño, Planeación y Seguimiento de Políticas Públicas en Prevención Social, C.P. Marlen del Rosario Arróniz Gómez, Jefa del Área de Apoyo Administrativo, todos ellos adscritos a este Centro; con el propósito de hacer constar la modificación y aprobación del calendario de trabajo para la elaboración y validación de los Planes de Trabajo del Coordinador de Prevención del Delito Municipal y del Comité de Consulta y Participación Ciudadana municipales, reflejado en los lineamientos publicados a través del Oficio No. CEPSVyPC/DG/DPCPV/347/2020 de fecha 17 de noviembre 2020, así como el establecimiento de los Cines de Prevención para el ejercicio 2021; para lo cual intervienen como testigos de asistencia los C.C. MVZ. Roberto Nieva Arguello, Enlace “D”, Lic. Francisco Javier Sánchez Cruz, Enlace “D”, C.P. Omar Santiago Champo, Enlace “D” y el Mtro. Oscar Alejandro Melo Ramírez, Analista “G”, quienes firman al calce y al margen para constancia en la presente acta.

### -----ANTECEDENTES-----

I.- Con base en los términos de consolidación de la política pública 1.3.2 del Plan Estatal de Desarrollo, y con fundamento en el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en cumplimiento de los preceptos 9 y 27 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y 13 y 18 del Reglamento Interior del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, y en atención al oficio número CEPSVyPC/DG/409/2020 de fecha 17 de Diciembre 2020 en donde se dan a conocer las fechas del calendario para la revisión de los Planes de Trabajo del Coordinador de Prevención del Delito y del Comité de Consulta y Participación Ciudadana. Siendo dichos lineamientos la base para que el CEPSVyPC, emita opiniones y recomendaciones, dé seguimiento a las acciones implementadas por los municipios en materia de prevención de la violencia.

II.- Tomando en cuenta, que la realización de las capacitaciones para la elaboración de los Planes de Trabajo 2021, se llevaron a cabo durante el mes de enero 2021, y el contexto actual en la capacidad operatividad de cada una de las administraciones municipales de los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, por la situación de Emergencia Sanitaria a nivel local, estatal y nacional por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19), y a fin que los Planes de Trabajo del Coordinador de Prevención del Delito y Comité de Consulta y Participación Ciudadana del Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana, sean instrumentos para la planeación estratégica a nivel local.-----

### -----ACUERDO-----

**PRIMERO.-** Modificación y aprobación del nuevo calendario de trabajo, para la elaboración y validación de los Planes de Trabajo del Coordinador de Prevención del Delito y del Comité de Consulta y Participación Ciudadana.

ACTIVIDAD	PERIODO
Revisión, observaciones y entrega de oficios de Cumplimiento	Enero-Marzo 2021
Reportes de actividades, seguimiento a los Planes de Trabajo, Validación de Planes de Trabajo	Abril-Julio 2021
Emisión y Entrega de Constancias de Validación	Julio-Agosto 2021

-----**CIERRE DEL ACTA**-----

No habiendo otro asunto que tratar, y no existiendo dolo o mala fe, se da por terminada la presente Acta de Acuerdo, constante de 02 fojas útiles, dándose por terminada a las 10:00 horas del mismo día de su inicio, ratificando su contenido en todas y cada una de las partes que la integran, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

-----